OTROSÍ No. 001 A LA ORDEN DE COMPRA No. OC-213-2026 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS UNIOC Y AGROHACIENDA LA MARTINA SAS

FECHA DEL OTROSÍ No. 001	Octubre 02 de 2026
TIPO OTROSÍ	PRÓRROGA
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS UNIOC, NIT. 890.802.678-4 Establecimiento Público del Orden Departamental
CONTRATISTA	**AGROHACIENDA LA MARTINA SAS** **NIT: 901.252.455-7**
CLASE DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA – ORDEN DE COMPRA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto, el plazo de ejecución del presente contrato va desde la suscripción del acta de inicio y UN (01) mes más.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03/10/2026
PRÓRROGA #1	Quince (15) días calendario más
PLAZO DE EJECUCIÓN OTRO SI #1	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto, el plazo de ejecución del presente contrato va desde la suscripción del acta de inicio y 1.5 meses más. **Hasta el 18/10/2026**
VALOR DEL CONTRATO	***DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($12.596.205) M/L, Incluidos los impuestos y descuentos de ley., valor presupuestado por la entidad para cubrir dicha necesidad.***
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será cancelado en un solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley. El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más) Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la UNIOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente. El valor a pagar por la UNIOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

OBJETO DEL CONTRATO	*Compraventa de insumos agrícolas y pecuarios para el mantenimiento de proyectos académicos y de investigación en el Centro de Transferencia Tecnológica Granja San José de la Institución Universitaria Oriente de Caldas UNIOC*
SUPERVISOR	Coordinación CTT Granja San José y/o quien haga sus veces. NOTA: la asignación del supervisor y apoyo se hará directamente a través de la notificación rectoral y del ajuste en plataforma SECOP II

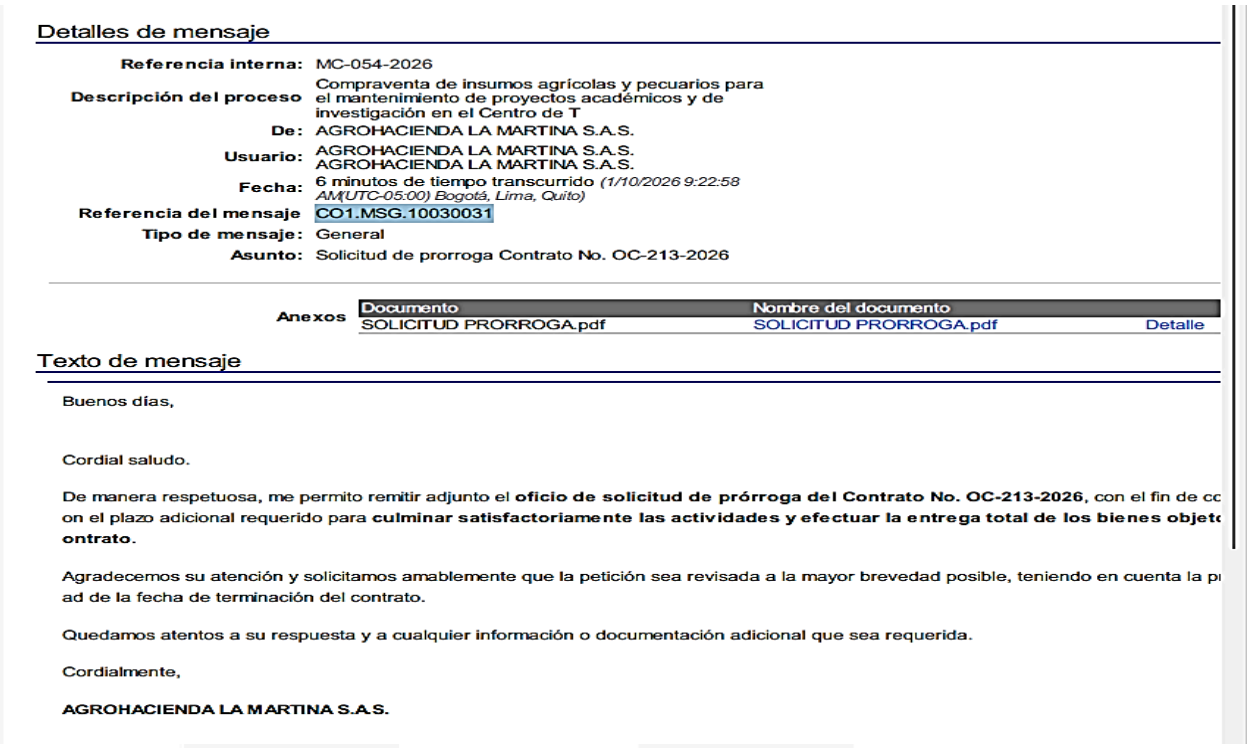
Entre los suscritos a saber: **JUAN CARLOS LOAIZA SERNA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.270.376, nombrado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 038 de 05 de noviembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 30 de enero del 2026, según consta en acta N° 027 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Estatuto general de la Entidad, obrando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS UNIOC,** con NIT 890.802.678-4, quien para los efectos del presente documento se denominará LA UNIOC; y de la otra parte, **AGROHACIENDA LA MARTINA SAS** , con Nit: 901.252.455-7 representada legalmente por**: ANGELO FERNANDO LONDOÑO AGUDELO** identificada con Cédula de Ciudadanía 14.798.228, quienes en adelante se denominarán **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ No 1, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

A) Que, bajo la Modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, se suscribe la ORDEN DE COMPRA No. **OC-213-2026** el dieciocho (18) de septiembre del 2026, entre la **UNIOC** y **EL CONTRATISTA.**

B) Que, se dio inicio al contrato el día cuatro (04) de septiembre de 2026, previa legalización del mismo

C) Que, el valor del contrato suscrito inicialmente fue la suma de ***DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($12.596.205) M/L.*** Incluidos los impuestos y descuentos de ley., valor presupuestado por la entidad para cubrir dicha necesidad

D) Que, el contratista mediante mensaje SECOP II No. CO1.MSG.10030031 DEL 01/10/2026, solicitó a la supervisora el aval para prorrogar la ejecución del contrato.



Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-054-2026
Descripción del proceso Compraventa de insumos agrícolas y pecuarios para el mantenimiento de proyectos académicos y de investigación en el Centro de T
De: AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S.
Usuario: AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S. AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S.
Fecha: 6 minutos de tiempo transcurrido *(1/10/2026 9:22:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10030031
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de prorroga Contrato No. OC-213-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD PRORROGA.pdf	SOLICITUD PRORROGA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenos días,

Cordial saludo.

De manera respetuosa, me permito remitir adjunto el **oficio de solicitud de prórroga del Contrato No. OC-213-2026**, con el fin de cc on el plazo adicional requerido para **culminar satisfactoriamente las actividades y efectuar la entrega total de los bienes objet ontrato.**

Agradecemos su atención y solicitamos amablemente que la petición sea revisada a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta la p ad de la fecha de terminación del contrato.

Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información o documentación adicional que sea requerida.

Cordialmente,

AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S.

E) Que, a través de oficio con Radicado Número 20261002-1584-I del 02/10/2026, la supervisora solicita aval al señor rector para realizar Prorroga al Contrato OC-213-2026, exponiendo lo siguiente:

"Por medio del presente documento en mi condición de supervisor del Contrato No OC 213 2026 13-2026 proceso MC 054 2026, me dirijo a usted para solicitar formalmente su autorización para suscribir una prorroga al plazo de ejecución de dicho contrato, lo cual me parece viable.
Para lo cual anexo documento enviado por dicha empresa".

F) Que, el rector de la Institución, una vez revisada la viabilidad jurídica por parte del área encargada, aprueban la suscripción del presente OTROSÍ, desde el área jurídica se analiza que el contrato está vigente.

G) Que, la suscripción de este OTROSÍ No. 001 que contiene la modificación del contrato tiene como propósito fundamental modificar el contrato en su plazo.

H) Que, todos los documentos a que hace alusión el presente OTROSÍ No. 001 hacen parte integral del mismo.

I) Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir el presente OTROSÍ No. 001 con el fin de realizar prórroga al contrato de Orden de Compra OC-213-2026

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA **"Plazo de ejecución"**, prorrogado por el término de **quince (15) días calendario más** más contados desde la terminación inicial del Contrato **OC-213-2026** (04/10/2026), por lo que se ajusta la CLÁUSULA TERCERA del contrato "PLAZO DE EJECUCIÓN" así:

SEXTA: Plazo de ejecución:
EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su

duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto, el plazo de ejecución del presente contrato va desde la suscripción del acta de inicio y 1.5 meses más. Hasta el 18/10/2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás Cláusulas contenidas en la Orden de Compra **OC-213-2026** y en los demás documentos contractuales, no modificados expresamente mediante el presente OTROSÍ No. 001 continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes a través del SECOP II y la ampliación de las garantías iniciales.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente **OTROSÍ No. 001** por las partes a los dos (02) día del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Por el CONTRATANTE,

"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II"
POR LA UNIOC O EL CONTRATANTE
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS UNIOC

Por EL CONTRATISTA,

"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II"
POR EL CONTRATISTA
AGROHACIENDA LA MARTINA SAS
representante legal
ANGELO FERNANDO LONDOÑO AGUDELO
NIT: 901.252.455-7
Cel: 3174596796
Dirección: CL 47 VIA PARQUE CARLOS SARMIENTO LA BASTILLA
Ciudad: TULUÁ-VALLE
E-mail: FACTURACIONAGROHACIENDA@GMAIL.COM

Aprobó: Luisa Rueda- jefe división administrativa y financiera